

VERSIÓN PÚBLICA

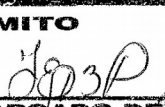
“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 03691

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: OVIDIO J.VIDES , S.A. DE C.V.			SOLICITUD No.: 166		
N.I.T. : 06140501350010		TEL: 25359900		FECHA 06/12/2013	
Ruego a Ustedes se sirvan entrega en no especifica días,después de recibir la presente orden de compra en este hospital.					
DEPENDENCIA SOLICITANTE ALMACEN			FORMA DE PAGO CREDITO 60 DIAS		
REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1903005	Ventolin100 mcg/dosis suspencion aerosol frasco x 200 dosis libre de C.F.C. Marca Glaxosmithkline ,origen España registro CSSP:F009302022000,vencimiento :15 meses a partir de la fecha de entrega Hacer previa cita en almacén Horario de Atención en Almacén:Sera de Lunes a Viernes ,de 8.30 a.m. A 11.30 a.m. Y de 13.30 p.m a las 14.30 p.m <u>para entregar en almacén previa cita</u> alos Tel:2382-3776 y 2382-0844 /3047 Ext.204 SEGÚN ACUERDO No. 010/2013, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINISTRADOR SERA:Dra .Patricia Ivonne Perez NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA	600	C/U	\$2.28	\$1,368.00
TOTAL..					\$1,368.00

TOTAL EN LETRAS			UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES		
SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.					
FONDOS			FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE. FONDO GENERAL		
DESTINO			LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE,TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.		
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER EL ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA COPIA ANEXA.					
TRAMITO		AUTORIZO		ES CONFORME	
 ENCARGADO DE COMPRAS LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ		 SUB-PROVEEDOR DRA. ROSA AMERICA HERNANDEZ REYES		 SUMINISTRANTE OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	
CUADRUPLICADO: Proveduria					

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

**Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución**